



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 09:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2023.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ABARÁN, ARCHENA, BULLAS, CALASPARRA Y MULA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO FLUVIALES PREVISTO EN EL PLAN COPLA 2023.**

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y los Ayuntamientos de Abarán, Archena, Bullas, Calasparra y Mula, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en zonas de baño fluviales previsto en el Plan COPLA 2023.



(Se unen los textos de los convenios como documentos números del 1 al 5 ambos inclusive)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA MEJORAR LAS RATIOS DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN APLICACIÓN DE LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para mejorar las ratios de profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP), en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Se une el texto del Decreto como documento nº 6)

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN EL CENTRO AFEMAR.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la VIVIENDA TUTELADA AFEMAR situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL BODEGA HIJOS DE JUAN GIL, S.L., PARA UNA INVERSIÓN.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda a la BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL, S.L., con N.I.F. B73229981, para una inversión, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (4.602.709,22 €) para un gasto total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y



TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (11.506.773,05 €), con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la Línea FEAGA Nº 080202030002360010001000002: Inversión - balance - R.2021/2115, Art.58.1b), con la siguiente distribución por anualidades:

ORDEN	Beneficiario	Total inversión	Total subvención	Aval	Año	Obra civil	Maquinaria + equipos + instalaciones	Inmaterial	Total
4	BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	11.506.773,05	4.602.709,22	690.406,38	2024	1.955.106,40	3.638.762,82	173.200,00	5.767.069,22
					2025	1.170.291,18	4.436.612,65	132.800,00	5.739.703,83
Tipo de actuación									

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DEL AIRE DE SAN JAVIER (MURCIA).**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de obras "Implantación de un sistema de gestión sostenible de aguas pluviales en la Ciudad del Aire de San Javier (Murcia)" (expediente 17056/2023), por un importe de dos millones mil ochenta y cinco euros con trece céntimos (2.001.085,13 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión nº 50489, financiado el presupuesto neto (1.653.789,36 euros) por el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), a través de la componente 5 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR): Preservación del litoral y recursos



hídricos, concretamente mediante la componente 5, iniciativa 2, proyecto 3 (c5.i2.p3), mientras que el importe del IVA (347.295,77 euros) está financiado con fondos propios de la CARM, con cargo a las anualidades 2024 y 2025 y la siguiente distribución presupuestaria:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	1.470.218,03 €
2025	530.867,10 €

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DE LA CITADA AGENCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.01, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de



30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.01	2024	85,65%	6.556.792,32

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.09.00.223A.227.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
17.09.00.223A.227.00	2024	97,99%	3.911.947,58

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM (CASA DÍAZ CASSOU).**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.





En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.06.00.126L.227.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
18.06.00.126L.227.00	2024	----	25.106,90

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE EMERGENCIA**



**DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE 2023 Y AGOSTO DE 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.01.00.511A.227.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.01.00.511A.227.00	2024	77,26%	346.516,79

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACION DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CENTRALIZADO POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM DESDE 1/12/2023 HASTA EL 31/08/2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.**- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 15.01.00.421A.227.00, 15.05.00.422L.227.00 y 15.05.00.422P.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
15.01.00.421A.227.00	2024	72,90%	209.825,47
15.05.00.422L.227.00	2024	72,01%	329.449,12
15.05.00.422P.227.00	2024	71,82%	57.925,12



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO; Y DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL, PROMOCIONANDO LA POLÍTICA DE IGUAL RETRIBUCIÓN POR TRABAJO E IGUAL VALOR ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDA/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
16.07.00.315A.227.09 Otros	
Proyecto 47868 "Difusión estrategia brecha salarial"	20.000,00
Proyecto 47869 "Acciones contra la precariedad laboral"	10.000,00
TOTAL	30.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.07.00.112B.226.02 Publicidad y propaganda	
Proyecto 51893 "Campaña lucha contra brecha salarial"	30.000,00

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD; Y DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CEPAIM, PARA PRESTAR ATENCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLACIDAS EN EL INCENDIO DE LA ZONA DE OCIO ATALAYAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
18.02.00.313M.227.09 Otros	6.666,00
Proyecto 34065 <i>“Gastos generales funcionamiento familia”</i>	
18.03.00.313P.227.06 <i>Estudios y trabajos técnicos</i>	6.667,00
Proyecto 46134 <i>“Pacto contra la violencia de género”</i>	
18.04.00.313A.220.00 Ordinario no inventariable	4.442,00
18.04.00.313A.220.02 Material informático no inventariable	
Proyecto 34061 <i>“Gastos generales de funcionamiento S.S.”</i>	
18.04.00.126I.489.01 Premios y distinciones	5.000,00
Proyecto 50933 <i>“Premios de cooperación internacional al desarrollo”</i>	
18.05.00.126K.488.99 Otras instituciones sociales empresar.y sindicales	10.000,00
Proyecto 47562 <i>“Conv.Cermi act.mej.accesibilidad portal transparencia”</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
18.04.00.313J.481.99 Otras actuac.mat.de protección y promoción social	35.000,00



Proyecto 51995 "A CEPAIM. Atención a familias  
fallecidos incendio Atalayas Murcia"

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DESTINADA A SUBVENCIONAR A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A.- GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.**



<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
16.01.00.404.21	Formación para el empleo	547.892,51

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	547.892,51
<i>Proyecto 50903 "Al SEF. Formación para el empleo"</i>		

**B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.01.00.420.26	Formación para el empleo	547.892,51

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.03.00.324A.473.54	Cursos formación para el empleo	547.892,51
<i>Proyecto 41126 "A empres.priv.form.desempleados obtención certif.profesionalidad"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.





Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA CARM AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014 DE 26 DE ENERO, PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda la remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de enero, correspondientes al tercer trimestre de 2023, que se anexan a este acuerdo.

(Se unen los informes como documento nº 7)

**TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO A LOS CONTRATOS RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE**



## **INSERCIÓN, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS TRAMIDOS EN EL EJERCICIO 2022.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe del Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de 8 de noviembre de 2023 sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2021, relativo a los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, en relación a los contratos tramitados en el ejercicio 2022, que se adjunta.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "MARE NOSTRUM 37/38", PARA EL CURSO 2023/2024.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", para el curso 2023/2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**TOMA DE RAZÓN DEL INFORME ANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO DE 2020, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, del Informe Anual del



Grado de Ejecución y Cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de Julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, elaborado por Dirección General de Mar Menor con fecha 23 de octubre de 2023

(Se une texto del informe como documento nº 10)

**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Cesar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**SEGUNDO:** Designar como miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los siguientes:

Presidente: D. Juan María Vázquez Rojas, titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



Vicepresidente: D. Antonio Caballero Pérez, titular de la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Universidades e Investigación.

- Secretario: D. Enrique Ujaldón Benítez, titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Vocales:
  - D. Luis Quiñonero Ruiz, titular de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
  - D. Andrés Antonio Martínez Bastida, en su condición de Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel López Aragón, en su condición de Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, en representación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
  - D. Jesús Cañavate Gea, como titular de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en representación de Consejería de Salud.
  - D. Joaquín Gómez Gómez, por su condición de Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA**



**COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR Y JUNIOR 2023.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización del Campeonato de España Escolar y Junior 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD “CENTRO DEPORTIVO SALUDABLE” DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONTINUACIÓN 2ª FASE, AÑO 2024**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia, para la promoción, desarrollo y expansión de la marca de calidad “Centro Deportivo Saludable” de la Región de Murcia, continuación 2ª fase, año 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIOLABORAL EN LOS CENTROS LOCALES DE EMPLEO JUVENIL**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los Centros Locales de Empleo



Juvenil, para la activación de empleo de las personas jóvenes, durante el año 2023, cofinanciadas por el FSE+.

La dotación para estas actuaciones incluidas en el Programa del FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027, es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (1.499.966,00 €), consignados en la partida presupuestaria 19.02.00.323A.465.99, del ejercicio 2023, de los cuales el 60% están cofinanciados por el FSE+ y un 40% con fondos propios afectados.

La cuantía total máxima tendrá carácter estimado dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la cantidad que requiera cada ayuntamiento y que justifique en la solicitud, según lo establecido en el apartado 2.1 del artículo 4 de este decreto, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 13)

**DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 264/2021, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UN SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. 264/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

**SEGUNDO.-** Autorizar la celebración de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Santomera, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 14 y 15)

### **AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DEL ÁMBITO METROPOLITANO DE CARTAGENA Y EL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como tramitación anticipada, condicionado a la existencia de crédito en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025, y la celebración del contrato relativo a **“Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del ámbito metropolitano de Cartagena y el Mar Menor”**, con un presupuesto base de licitación de **3.223.741,90 euros (sin IVA)**, que se financiará al 100% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 *“Servicios de transporte por carretera”*, sin fiscalización por la Intervención General al recibir el tratamiento de contratos menores por la legislación vigente en materia de transportes.

<b>ANUALIDAD</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO-SUBPROYECTO</b>	<b>PBL</b>
2024	14.04.00.513A.477.60	48635-048635230002	1.611.870,96 € (sin IVA)
2025	14.04.00.513A.477.60	48635-048635230002	1.611.870,94 € (sin IVA)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE MOLINA DE SEGURA Y MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como tramitación anticipada, condicionado a la existencia de crédito en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025, y la celebración del contrato relativo a **“Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Molina de Segura y Murcia”**, con un presupuesto base de licitación de 2.868.827,93 euros (sin IVA), que **se financiará al 100%** con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 “Servicios de transporte por carretera”, *sin fiscalización por la Intervención General* al recibir el tratamiento de contratos menores por la legislación vigente en materia de transportes.

Anualidad	Partida presupuest.	Proyecto-subproyecto	PBL
2024	14.04.00.513A.477.60	48634-048634230002	1.434.413,97€ (sin IVA)
2025	14.04.00.513A.477.60	48634-048634230002	1.434.413,96€ (sin IVA)

## **DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL INCOMPLETA “NUEVA ESPERANZA” DE ARCHIVEL DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime la Escuela de



Educación Infantil Incompleta “Nueva Esperanza” de Archivel de Caravaca de la Cruz (Murcia).

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR Y VESPERTINO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del programa de refuerzo educativo en horario extraescolar y vespertino durante el curso académico 2023-2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,**



**FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL “ANA M<sup>a</sup> MATUTE” Y “MUCAB” DE BLANCA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca, para la creación de las Escuelas Municipales de Educación Infantil “ANA M<sup>a</sup> MATUTE” y “MUCAB” de Blanca.

(Se une texto del Convenio como documento nº 18)

**CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** En el sector de la Administración Educativa, cesar, como consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Región de Murcia, a las siguientes personas:

Titular 1: SE CESA a Jesús Pellicer Martínez.

Titular 2: SE CESA a Inmaculada Moreno Candel.

Suplente 2: SE CESA a Luis Eduardo Gómez Espín.

Titular 3: SE CESA a Juan García Iborra.

Suplente 3: SE CESA a María del Mar Sánchez Rodríguez.

**SEGUNDO.** En el sector de la Administración Educativa, nombrar, por el tiempo que reste para expirar los mandatos, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, a las siguientes personas:

Titular 1: SE NOMBRA a Jerónimo Martínez Díaz, en sustitución de Jesús Pellicer Martínez.

Suplente 1: SE RATIFICA a María Luisa Cola Cerón.

Titular 2: SE NOMBRA a Pedro Mondéjar Mateo, en sustitución de Inmaculada Moreno Candel.

Suplente 2: SE NOMBRA a María del Mar Sánchez Rodríguez, en sustitución de Luis Eduardo Gómez Espín.

Titular 3: SE NOMBRA a Luis Quiñonero Ruiz, en sustitución de Juan García Iborra.

Suplente 3: SE NOMBRA a Luis Eduardo Gómez Espín, en sustitución de María del Mar Sánchez Rodríguez.

Titular 4: SE RATIFICA a María del Carmen Balsas Ramón.

Suplente 4: SE RATIFICA a Andrés Nortes Navarro.

## **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR**



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 15 de noviembre de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 19)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.222.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo



previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.222.00	2024	115,57%	7.382.957,75

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE ALCANTARILLA Y MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.04.00.513A.477.60	2024	88,06%	5.400.088,53
14.04.00.513A.477.60	2025	78,08%	4.788.242,12

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, DESTINADA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.**

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	6.000.000,00

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	6.000.000,00
<i>Proyecto 52016 "Al IMAS. Conv.depend.nivel acordado.pago atrasos prest.econ. para cuidados familiares"</i>		

**B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.**



<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	6.000.000,00

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
51.04.00.314C.481.14	Prestaciones económicas Ley de Dependencia	6.000.000,00
<i>Proyecto 37654 "Prestación económica para cuidados familiares. Ley de Dependencia"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**